Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Bueble 7
Casilla 24

REPÚBLICA ARGENTINA

DIVISIÓN POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente ..... **Año** 1940

Gestión de la Legación de Grecia para la obtención de sueros y vacunas preparados por el Departamento Nacional de Higiene.

EXPEDIENTE Nº 279.

Jorman - 75510 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

108074 F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 279.

LEGATION ROYALE DE GRÈCE

No. 3055.- Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1940.-

Señor Ministro:

Tengo el honor de llevar al conocimiento de Vuestra Excelencia que en la guerra que conduce hoy mi patria por su libertad, su independencia y su honor, carece de muchos articulos farmaceuticos para poder atender las necesidades de los heridos del frente de la guerra y de las victimas de las incursiones aereas. Los articulos de mas absoluta necesidad y urgencia para la Cruz Roja Helénica son los siguientes:

Suero antitetanico, antimenincococcico, antivibroso aséptico, vacuna anatoxina difterica, suero antigangrenoso, antiestreptococcico, antidisenterico.

El Gobierno de Grecia y la Cruz Roja Helénica quedarian profundamente agradecidos, Señor Ministro, quisiera Vuestra Excelencia intervenir ante el Departamento Federal de Higiene y de informarme si el mismo estaria dispuesto y bajo que condiciones de proporcionarnos una cantidad suficiente de los sueros arriba mencionados a fin de gestionar el modo de su envio a Grecia.-

ANOTADO

Aprovecho esta oportunidad para presentar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi mas alta consideración.

EL MINISTRO DE GRECIA

V. Dendramis

A Su Excelencia
El Doctor Julio A. Roca
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
etc. etc. etc. S/D

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

///nos Aires, diciembre 10 de 1940.-

Diríjase nota en los terminos acordados al Ministerio del Interior.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
11 DIC 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, diciembre 10 de 1940.-

D.A.P.

URGENTE

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. poniendo en su conocimiento que la Legación de Gregia aquí acreditada ha hecho presente a este Ministerio que su Gobierno carece de ciertos elementos que le son imprescindiblemente necesarios para atender a los heridos y enfermos, victimas de los acontecimientos que se desarrollan en su país.

Con tal motivo expresa que el Gobierno Helénico y la Cruz Roja quedarían muy agradecidos si el Departamento Nacional de Higiene estaría dispuesto a proporcionarles, y, en su caso, bajo que condiciones, una cantidad suficiente de suero antitetánico, antimeningococico, antivibroso aséptico, vacuna anatoxina diftérica, suero antigangrenoso, antiestreptococico y antidisentérico, a fin de gestionar la forma de su envío a Grecia.

Al llevar lo que antecede a conocimiento de V.E. me permito solicitarle quiera prestar al pedido formulado su más preferente atención, por los motivos humanitarios en que se funda, y habilitar a esta Cancillería para trasmitir una respuesta al respecto.

Reitero a V.E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

Pida un informe del Dr Sordelli Bacteriologo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
11 DIC 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

JULIO A. ROCA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A S.E. el señor Ministro del Interior, Dr. Miguel J. Culaciati.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

26052

Leon 279

1 61

SE RUEGA NO SACAR ESTA CARPETA

1940

REPÚBLICA ARGENTINA

NÚMERO DE PROCEDENCIA

№ 48769

SECCIÓN D.S.

LETRA R.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Mesa de Entradas y Salidas

FECHA DE ENTRADA

DIC. 12-

INICIADOR RELACIONES EXT. Y CULTO.

FECHA DE ORIGEN

DIC. 10-

EXTRACTO LEGACION DE GRECIA S/PROVISION DE MEDICAMENTOS PARA ATENCION DE HERIDOS Y ENFERMOS.-

PEUSER — 537760

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SECCION TECNICA

REPUBLICA ARGENTINA

Sírvase anotar con claridad el número de Expediente.

Expediente N.° 26052

26052 MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Buenos Aires, 13 DIC. 1940 *de 19* 40

Iniciador MRIO. DE L INTERIOR.

48769-R-40

Extracto REL/EXT/Y CULTO.-LEGACION GRECIA-S/PROVISION DE MEDICAMENTOS P/ATENCION HERIDOS Y ENFERMOS.

SE RUEGA NO DESTRUIR ESTA CARPETA

VER ANTECEDENTES AL DORSO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR
MESA DE ENTRADAS
INTERIOR
LETRA

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D.A.P.
URGENTE

Buenos Aires, diciembre 10 de 1940.-

MINISTERIO DEL INTERIOR
RECIBIDO EN LA FECHA
12 DIC. 1940
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. poniendo en su conocimiento que la Legación de Grecia aquí acreditada ha hecho presente a este Ministerio que su Gobierno carece de ciertos elementos que le son imprescindiblemente necesarios para atender a los heridos y enfermos, victimas de los acontecimientos que se desarrollan en su país.

Con tal motivo expresa que el Gobierno Helénico y la Cruz Roja quedarían muy agradecidos si el Departamento Nacional de Higiene estaría dispuesto a proporcionarles, y, en su caso, bajo que condiciones, una cantidad suficiente de suero antitetánico, antimeningococico, antivibroso aséptico, vacuna anatoxina diftérica, suero antigangrenoso, antiestreptococico y antidisentérico, a fin de gestionar la forma de su envío a Grecia.

Al llevar lo que antecede a conocimiento de V.E. me permito solicitarle quiera prestar al pedido formulado su más preferente atención, por los motivos humanitarios en que se funda, y habilitar a esta Cancillería para trasmitir una respuesta al respecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
11 DIC 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Reitero a V.E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

Julio A. Roca

A S.E. el señor Ministro del Interior, Dr. Miguel J. Culaciati.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

33-4244
33-8381

MINISTERIO DEL INTERIOR • REPUBLICA ARGENTINA •

SUB-SECRETARIA

Diciembre 12 de 1940.-

Pase al Departamento Nacional de Higiene para su consideración.-

13 DIC 1940

Diciembre 16/1940

con recomendación de urgente despacho informe el Instituto Bacteriológico.

17 DIC. 1940

INSTITUTO BACTERIOLÓGICO
18 DIC. 1940
SALIDA 19 DIC. 1940

Diciembre 19 de 1940.

Señor Secretario:

Los productos fabricados en este Instituto han sido provistos en cantidad muy grande y sin cargo a la República de Chile cuando ocurrió el terremoto en el año 1939; a precios más bajos que los fijados para la venta en el mercado interno en otras ocasiones a otros gobiernos.

Si se resolviera adoptar actitud semejante a la del caso de Chile bastaria con que esa Superioridad indique las cantidades que deben ser preparadas. En el caso de que debiera ser con cargo se pueden tomar las cifras///

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR
INSTITUTO BACTERIOLOGICO
DEL
Departamento Nacional de Higiene
Vélez Sársfield 563
BUENOS AIRES

////que siguen como equitativas, pues alcanzan a cubrir el precio de costo de los productos, No teniendo en cuenta naturalmente el interes y amortización del capital de éste Instituto y tampoco los costos de la investigación para las técnicas de preparación.

Suero antitetánico, $ 1 la ampolla de 3.000 unidades.
Suero antimeningococcico, a $ 1 la ampolla de 10 cc.
Suero antivibrión septico, (tratáse en verdad de suero antigangrenoso concentrado que contiene suero antivibrión séptico) a $ 2 la ampolla de 20 cc.
Vacuna antidiftérica a 0,20 la dosis.
Suero antigangrenoso al precio dicho más arriba de $ 2 la ampolla de 20 cc.
Suero antiestreptococcico a $ 1 la ampolla de 10 cc.
Suero antidisentérico a $ 2 la ampolla de 20 cc.

Los gastos de embalaje apropiado y de transporte y demás incluyendo flete, seguros etc. serán por cuenta del comprador. El suero sería entregado en ampollas protegidas por un cartón acanalado y retenido con un anillo de goma. Se puede disponer de grandes cantidades de cualquiera de los productos. La entrega, desde el momento que se dá la orden, puede hacerse en un término de 15 dias. Hay una buena cantidad disponible para entrega inmediata.

A. Sordelli

MINISTERIO DEL INTERIOR * Dep. NACIONAL de H.* INSTITUTO BACTERIOLOGICO

20 DIC. 1940

Excelentí////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Expte. 26.052/940. Fº.tres

//simo señor Ministro:

El Departamento a mi cargo, como lo informa precedentemente su Instituto Bacteriológico, hállase en condiciones de proveer los sueros y vacuna a que se refiere la Legación de Grecia en nuestro país a los precios y en las condiciones que el mismo determina. Atento a la existencia actual pueden proveerse en gran cantidad, requiriendo su entrega un plazo de quince días a partir de la fecha de recibir el pedido. Como se expresa en el informe citado, los gastos de embalaje, transporte, flete y seguro, correrían por cuenta del comprador. Si la provisión de estos productos urgiera, hago saber a V.E. que hay disponible una buena partida para la entrega inmediata.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1940.

J.A.M.

Dr. HUGO J. D'AMATO
Director General
del
Departamento Nacional de Higiene

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE
SECCION TECNICA

20 DIC. 1940
OFICINA DE ENTRADAS Y SALIDAS

947
20/12/40

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR · REPUBLICA ARGENTINA

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
30 DIC. 1940
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

SUB-SECRETARIA, Diciembre 23 de 1940.-

Con las informaciones producidas, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.-

JOSE C. CASTELLS
SUBSECRETARIO DE INTERIOR

Buenos Aires, enero 2 de 1941.

Hágase saber a la Legación de Grecia.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
2 ENE 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Lucua 279.

Buenos Aires, enero 3 de 1941.

D.A.P.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. con referencia a su nota n° 3055 de 9 de diciembre ppdo., en la que transmitía el deseo del Gobierno de Grecía y de la Cruz Roja Helénica, de adquirir una cantidad de productos que les son necesarios para atender a los enfermos y heridos, víctimas de los acontecimientos que se desarrollan en su país.

Apoyado ese propósito por esta Cancillería ante el Ministerio del Interior, éste transmite las informaciones producidas al respecto por el Departamento Nacional de Higiene, sobre las condiciones en que esa repartición puede proveer los sueros y vacuna a que se refiere V.E. en la nota que contesto, las que se detallan en el Memorándum que me complazco en acompañarle.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
3 ENE 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Grecia, D. Vassili Dendramis.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Cuaderno 279.

M E M O R A N D U M

El Departamento Nacional de Higiene informa que el Instituto Bactereológico se encuentra en condiciones de proveer los sueros y vacuna por los que se interesa el Gobierno de Grecia al precio de costo y en las condiciones siguientes:

- Suero antitetánico, $ 1 la ampolla de 3000 unidades;
- Suero antimeningococcico, a $ 1 la ampolla de 10 cc.;
- Suero antivibrión séptico, (trátase en verdad de suero antigangrenoso concentrado que contiene suero antivibrión séptico) a $ 2 la ampolla de 20 cc.;
- Vacuna antidiftérica a 0,20 la dosis;
- Suero antigangrenoso al precio dicho más arriba de $ 2 la ampolla de 20 cc.;
- Suero antiestreptococcico a $ 1 la ampolla de 10 cc.;
- Suero antidisentérico a $ 2 la ampolla de 20 cc.

Los gastos de embalaje apropiado y de transporte y demás, incluyendo flete, seguros etc., serán por cuenta del comprador.

El suero sería entregado en ampollas protegidas por un cartón acanalado y retenido con un anillo de goma.

Agrega el Departamento Nacional de Higiene que la existencia actual de esos productos permite proveerlos en gran cantidad, requiriendo su entrega un plazo de 15 días a partir de la fecha de recepción del pedido, pero que si la provisión urgiera, está en condiciones de entregar de inmediato una buena parte de esos productos.

Buenos Aires, enero 2 de 1940.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Guerra 279

LEGATION ROYALE DE GRÈCE

No. 31.-

Buenos Aires, Enero 4 de 1941.-

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
7 ENE. 1941
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia acusando recibo de vuestra nota fecha 2 del corriente mes, referente a la adquisiciòn de sueros y vacuna en el Departamento Nacional de Higiene, destinados a los heridos y enfermos, victimas de los acontecimientos que se desarrollan en mi pais.

Ruego a Vuestra Excelencia quiera aceptar mi profundo agradecimiento por el apoyo prestado ante el Ministerio del Interior y la feliz soluciòn de este asunto, haciendome al mismo tiempo interprete del agradecimiento de la Cruz Roja Helénica.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi mas alta consideraciòn.

EL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE GRECIA a.i.

V. D. Lappas

V. D. Lappas

Buenos Aires, enero 8 de 1941.

Agréguese a sus antecedentes.

8 ENE 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A Su Excelencia
Doctor Julio A. Roca
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
etc. etc. etc. S/D.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, enero 10 de 1941.

D.A.P.

MUY URGENTE

Señor Subsecretario:

Tengo el agrado de acusar recibo a S.S. del expediente de ese Departamento nº 48769, año 1940, al que corre agregado el número 26052 del Departamento Nacional de Higien e, informando que está en condiciones de proveer al Gobierno de Grecia y a la Cruz Roja de ese país los sueros y vacunas que éstos solicitan, a los precios y en las condiciones indicados por dicho Departamento Nacional de Higiene.

Esta Cancillería llevó el ofrecimiento formulado a conocimiento del representante diplomático Griego aquí acreditado, quien ha puesto de manifiesto las expresiones del agradecimiento del Gobierno y de la Cruz Roja helenos por la favorable acogida prestada a su solicitud.

Ahora bien, posteriormente este Ministerio ha sido informado por conducto de un funcionario de la Legación de Grecia que, para entregar los sueros y vacunas al precio ofertado, se hace necesario una orden o resolución emanada del Departamento del Interior, así disponiéndolo; sin cuya orden o resolución, el Departamento Nacional de Higiene no podría entregarlos.

Me permito hacer presente a S.S. que la Legación de Grecia tendría el propósito de aprovechar para ese envío

- - - -

A S.S. el señor Subsecretario del Interior,

Doctor José C.Castells.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

un barco que debe salir de nuestras aguas el día martes próximo, ya que el escaso tráfico marítimo malograría el propósito perseguido si se incurriera en demoras.

Al solicitar a S.S. quiera servirse prestar su más preferente atención al asunto, disponiendo lo necesario en ese sentido, si fuera posible, salúdole con mi más distinguida consideración.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
10 ENE 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Lucha 279.

República Argentina
Ministerio del Interior
m.a.f.

Exp.1090.H.1940.-

Buenos Aires, enero 21 de 1941.-

nota nº 269

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Al señor Sub-Secretario de Relaciones Exteriores.-

Tengo el agrado de dirigirme al señor Sub-Secretario, llevando a su conocimiento en copia legalizada, el decreto nº 82.865, autorizando al Departamento Nacional de Higiene, para proveer a la Legación de Grecia en esta Capital de sueros y vacunas con destino a los heridos de guerra con motivo del conflicto bélico en que se encuentra el citado país.-(D.16).-

Saludo al señor Sub-Secretario con toda consideración.-

ANOTADA

CON EL ANEXO
CONFORME

JOSE C. CASTELLS
SUBSECRETARIO DE INTERIOR

Buenos Aires, enero 28 de 1941.

Trasmítase a la Legación de Grecia copia de la resolución acompañada, con referencia a la nota de dicha representación diplomática Nº 3055 de diciembre 9 ppdo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
28 ENE 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Relacionado

S-M/G.

Exp.nº 4090.M.1941.

Buenos Aires, 18 ENE. 1941 de 1941.

Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita autorización para provver a la legación de Grecia ante este gobierno, los sueros y vacunas que le han sido solicitados por la misma, para atender a los heridos de gu guerra con motivo del conflicto bélico en que se encuentra; y

CONSIDERANDO:

Que según expresa el Departamento recurrente, los precios a que puede proveer los elementos requeridos, si bien son inferiores a los fijados para la venta en el mercado interno, alcanzan a cubrir los gastos de producción de los mismos, debiendo correr por cuenta de la legación adquirente, los referentes a embalaje apropiado, transporte y todos los demás que sea indispensable realizar;

Por ello y atento a los propósitos de solidaridad humana a que alude la Repartición recurrente,

EL VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D e c r e t a :

Art.1º.-Autorízase al DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE, para proveer a la LEGACIÓN DE GRECIA, en esta capital, los sueros y vacunas que le han sido solicitados, a los precios fijados por el mismo en la precedente nota, debiendo ingresar el producto de la venta, a la cuenta especial "DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE-VENTA DE SUEROS Y VACUNAS", en la forma establecida por las disposiciones administrativas vigentes.

Art.2º.-Comuníquese, tómese razón por la dirección general de administración de Interior y pase al Departamento recurrente para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva para su archivo.

Decreto nº. 82865

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

ES COPIA
ALBERTO H. KLAPPENBACH
Dirección General de Administración de Interior
SECRETARIO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, enero 28 de 1941.

D.A.P.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. con referencia a su nota N° 3055 de diciembre 9 de 1940, en la que trasmitía el deseo del Gobierno de Grecia y de la Cruz Roja Helénica, de adquirir una cantidad de sueros y vacunas para atender a los enfermos y heridos, víctimas de los sucesos que se desarrollan en su país.

En adición a la nota de esta Cancillería de 2 del corriente y confirmando la información que verbalmente esta Cancillería tuvo el agrado de anticipar a esa Legación, me complazco en remitir a V.E. copia de la Resolución que con fecha 18 del actual ha dictado el Ministerio del Interior, autorizando al Departamento Nacional de Higiene a proveer a esa representación diplomática los referidos productos.

Aprovecho la ocasión para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
28 ENE 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.E. el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Grecia,
Señor Vassili Dendramis.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

279.

LEGATION ROYALE DE GRÈCE

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

No. 371.- Buenos Aires, Febrero 3 de 1941.-

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
4 FEB. 1941
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro :

Tan pronto he tomado conocimiento de la Nota de Vuestra Excelencia fecha 28 de Enero de 1941 (D.A.P.), me apresuro de expresarle y por su intermedio al Gobierno Argentino el agradecimiento de mi Gobierno por las facilidades suministradas para la adquisición de sueros destinados a la Cruz Roja Helénica.

Quiera aceptar, Señor Ministro, las seguridades de mi mas alta consideración.

EL MINISTRO DE GRECIA

V. Dendramis

Buenos Aires, febrero 5 de 1941.

Agréguese a sus antecedentes.

A Su Excelencia
El Doctor Guillermo Rothe
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto ad interim
etc. etc. etc. S/D.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

108974 F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO